

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS EN EMPRESAS DE CONSTRUCCION

EOCO138PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS EN EMPRESAS DE CONSTRUCCION

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

2. Denominación: PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS EN EMPRESAS DE CONSTRUCCION

3. Código: **EOCO138PO**

4. Objetivo General: Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre cómo integrar la prevención adecuadamente en la ejecución de cada unidad de obra.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA PRODUCCIÓN.

- 1.1. Los riesgos en las diferentes fases de la obra.
- 1.2. Evaluación y tratamiento. Organización de la prevención.

2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

- 2.1. Funciones, obligaciones y responsabilidades.

3. LOS CINCO BLOQUES DE RIESGOS. ÓRDENES DE TRABAJO.

- 3.1. Comunicación de las órdenes de trabajo.
- 3.2. Detección y evaluación básica de riesgos.

4. TIPOLOGÍA DE RIESGOS. TÉCNICAS PREVENTIVAS.

- 4.1. Riesgos en la construcción.
- 4.2. Análisis de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.

5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

- 5.1. Contenidos exigibles del plan de seguridad y salud.
- 5.2. Documentos de obra (libro de incidencias, documentos exigibles, etc.).

6. ZONAS DE RIESGOS GRAVES Y CON PELIGROSIDAD ESPECÍFICA.

- 6.1. Riesgos específicos (demoliciones, excavaciones, estructura, albañilería, etc.).

7. COORDINACIÓN DE LAS SUBCONTRATAS.

- 7.1. Interferencias entre actividades.
- 7.2. Planificación.

8. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA.

- 8.1. Conocimientos básicos, objetivos y funciones.

9. ÓRGANOS Y FIGURAS PARTICIPATIVAS.

- 9.1. Inspecciones de seguridad.
- 9.2. Coordinador en materia de seguridad y salud.
- 9.3. Trabajador designado.
- 9.4. Delegado de prevención.
- 9.5. Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
- 9.6. Administraciones autonómicas.
- 9.7. Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.